## Acuerdos de Asamblea de Tenedores

FECHA: 11/12/2025

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

| | |
|---|---|
| **CLAVE DE COTIZACIÓN** | AGSACB |
| **SERIE** | 08 |
| **TIPO DE ASAMBLEA** | TENEDORES |
| **FECHA DE CELEBRACIÓN** | 10/12/2025 |
| **HORA** | 11:00 |
| **PORCENTAJE DE ASISTENCIA** | 99.99 % |

**ACUERDOS**

PRIMERO. Se resuelve aprobar los Términos y Condiciones, en términos sustancialmente similares a los que se establecen en el documento presentado por los Fideicomitentes a la Asamblea (la "Hoja de Términos y Condiciones" o los "Términos y Condiciones" indistintamente) para implementar la Operación (según dicho término se define en la Hoja de Términos y Condiciones) con los Comentarios realizados por los Tenedores en la Asamblea.

SEGUNDO. Se resuelve aprobar la celebración, otorgamiento, suscripción y/o firma por parte del Fiduciario y del Representante Común (en la medida que a cada uno de ellos corresponda dentro del ámbito de sus respectivas facultades, e instruyéndolos en este acto para tales efectos) y consecuente implementación de: (i) la Hoja de Términos y Condiciones; (ii) el tercer convenio modificatorio, adhesión de fideicomisario en primer lugar y re-expresión, de aportación al Fideicomiso (el "Convenio Modificatorio"), en términos sustancialmente similares a los contenidos en el formato presentado a la Asamblea, reconociendo que no existe necesidad alguna de aprobar el contenido de los anexos a dicho convenio modificatorio, en virtud de que el Convenio Modificatorio surtirá efectos una vez que se cumpla la condición suspensiva consistente en que se retiren electrónicamente del sistema de Indeval los Certificados Bursátiles de las cuentas nombradas y controladas de los Tenedores que tengan posición sobre la emisión de dichos Certificados Bursátiles, por haber realizado el Fiduciario, con los recursos del Financiamiento, sin retención alguna, la amortización anticipada y distribución final de los Certificados Bursátiles, por lo que se no se afectará derecho alguno de los Tenedores; (iii) todos y cada uno de los documentos, instrumentos, avisos o actos que deban ser celebrados, otorgados, suscritos, firmados y/o realizados, según corresponda por el Representante Común y/o el Fiduciario de conformidad con o derivados de los Términos y Condiciones, la Operación y el Convenio Modificatorio, en el ámbito de sus respectivas facultades (conjuntamente con la Hoja de Términos y Condiciones y el Convenio Modificatorio, los "Documentos de Implementación"), sean públicos o privados (en cada caso con las adecuaciones o modificaciones que, en su caso, sean solicitadas por el Fiduciario, el Representante Común, y el Asesor Legal en la medida que no impliquen una variación en los términos torales de negocio de dichos acuerdos y que no impliquen una variación sustancial al resto de los términos contenidos en los mismos y en la medida en que no se vulneren derechos de los Tenedores), así como llevar a cabo, en la medida que a cada uno corresponda dentro del ámbito de sus respectivas facultades, cualesquiera acciones necesarias o convenientes a efecto de formalizar dichos Documentos de Implementación, y/o implementar y/o perfeccionar las operaciones y actos contempladas en los mismos y dentro de los plazos ahí previstos; (iv) en su caso, realizar todas las acciones convenientes y/o necesarias para que, si como resultado de la consumación de la Operación, se realiza la amortización anticipada y distribución final a los Tenedores de los Certificados Bursátiles, Indeval, retire los Certificados Bursátiles de las cuentas nombradas y controladas de los Tenedores, ya que no existirían más distribuciones en efectivo en dicha fecha de liquidación ni obligaciones del Fiduciario y de los Fideicomitentes frente a los Tenedores; y (v) en su caso, de actualizarse el supuesto descrito en el numeral (iv) anterior, realicen todos los actos y suscriban, firmen y celebren cualquier contrato, convenio, o documento que resulte necesario y/o conveniente para obtener la cancelación de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV y el consecuente desliste de los Certificados Bursátiles de la BMV una vez realizada la distribución final de efectivo antes mencionada.

TERCERO. Se resuelve, sujeto a que se obtenga el Financiamiento por parte del Fideicomitente A, aprobar que se lleve a cabo la amortización anticipada total y consecuente liquidación y cancelación de los Certificados Bursátiles mediante el pago a los Tenedores, a través de Indeval, de una distribución final identificada en la Hoja de Términos y Condiciones como

"Monto para la Terminación Forestal" con los recursos del Financiamiento, en la misma fecha en que los recursos provenientes del Financiamiento hayan sido transferidos al Fideicomiso.

CUARTO. Se resuelve aprobar e instruir a los Fideicomitentes, al Fiduciario y/o al Representante Común, en la medida que a cada uno corresponda dentro del ámbito de sus respectivas facultades para que realicen los actos convenientes y/o necesarios para presentar los avisos de amortización anticipada total de los Certificados Bursátiles a la CNBV, BMV e Indeval, así como conseguir que Indeval lleve a cabo dicha amortización y que una vez liquidado el monto para la citada amortización, conforme a lo acordado por esta Asamblea, lo previsto en la Hoja de Términos y Condiciones y en el Convenio Modificatorio, procedan, según corresponda en el ámbito de sus respectivas competencias, a solicitar a Indeval el retiro del título global que ampara los Certificados Bursátiles cancelado y la consecuente cancelación de la inscripción de los mismos en el RNV ante la CNBV.

QUINTO. Se aprueba en este acto modificar los términos de contratación del Despacho, aprobados en la Asamblea de Tenedores de fecha 8 de mayo de 2025, en términos sustancialmente idénticos a los descritos en la propuesta de servicios presentada a la Asamblea, así como ratificar todos los actos relacionados con lo anterior, incluyendo sin limitar la celebración del contrato de prestación de servicios legales suscrito por el Representante Común bajo dichos términos.

SEXTO. Se aprueba con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, como Gastos de Mantenimiento, la contratación de servicios adicionales del Despacho, en términos sustancialmente similares a los descritos en la propuesta de servicios presentada a la Asamblea.

SEPTIMO. Se autoriza fondear la Reserva para Gastos de Asesoría con cargo a la Cuenta de Gastos con los montos necesarios para cubrir los honorarios pendientes de pago del valuador independiente de los Certificados Bursátiles hasta el mes de septiembre de 2025, de conformidad con lo presentado en la Asamblea, así como que se realicen todos los actos necesarios y/o convenientes para dicha finalidad por parte del Representante Común y/o el Fiduciario, según corresponda, instruyéndolos por virtud de la presente resolución y en la medida que a cada uno le corresponda.

OCTAVO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Sauceda, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Claudia Alicia García Ramírez, Mayra Karina Bautista Gómez, Paola Alejandra Castellanos García, César David Hernández Sánchez, Luis Ángel Severo Trejo, Ricardo Ramírez Gutiérrez, José Eduardo Uribe Sáenz o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y/o cualquier autoridad o tercero.